

Estimados Compañeros/as:

En la línea de seguir avanzando en acuerdos del CGPJ que posibiliten la conciliación de la vida familiar y profesional en la Judicatura tal y como estamos promoviendo desde la Comisión de Igualdad de Oportunidades de hombres y mujeres, adjunto os remito un reciente Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 30 de Enero acordando la petición de un MAGISTRADO de concesión de un PERMISO DE PATERNIDAD de 10 días en aplicación de las normas del "Plan Concilia". La Comisión de Igualdad ha propugnado el cambio de criterio dado que la misma Comisión había denegado en dos ocasiones previas igual petición, al considerar que no se ha modificado el art. 373.3 LOPJ que prevé para el permiso de paternidad de tres a cinco días. En el Acuerdo que os acompaño se aplica de forma directa las normas del Plan Concilia al igual que con anterioridad ya se había hecho ante la solicitud de algunos permisos solicitadas por magistradas.

Por su interés solicito que se incluya esta carta con el Acuerdo en el portal web de la Asociación.

Como siempre, saludos cordiales

Montserrat Comas d'Argemir i Cendra  
Magistrada. Vocal del CGPJ y Coordinadora Comisión Igualdad  
Marqués de la Ensenada, 8  
28004 Madrid  
Tel.: 91 700 6248  
Fax: 91 700 6351  
[montserrat.comas@cgpi.es](mailto:montserrat.comas@cgpi.es)